



OIR-TSE-82-XI-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a nueve horas con cuarenta y un minuto del trece de noviembre dos mil veintitrés.

I. Información solicitada

El 1 de noviembre de 2023, _____, solicitó personalmente a esta oficina, copia simple de la siguiente información personal:

1. Acuerdo de nombramiento o contratación
2. Acuerdo de finalización de nombramiento o contratación
3. Contrato laboral
4. Constancia laboral

II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP.

III. Trámite interno y resultado.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Dirección de Talento Humano, quién quien proporcionó la siguiente información:

Acuerdo de nombramiento SG/2081 (sustituido)
Acuerdo de finalización de contrato SG/2782
Respecto al contrato laboral, informa que está pendiente de la firma respectiva.
Constancia laboral, firmada y sellada por el jefe del Departamento de Personal.

IV. Decisión.

Con base en los artículos 18 de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, se *resuelve*, entregar al solicitante la información antes referida.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral